



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0137-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes trece de diciembre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN	
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA	
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Licda. Susana Zamora Fonseca		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Oración inicial.

7 **III.** Lectura y Aprobación de actas.

8 **IV.** Análisis de los alcances de la política de la niñez y adolescencias 2015-2035, y
9 acciones estratégicas que contiene la misma, en busca del beneficio integral de las
10 PME.

11 **V.** Correspondencia.

12 **VI.** Informes de Comisión.

13 **VII.** Mociones.

14 **ARTÍCULO II.**

15 Oración Inicial.

16 Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la
17 agenda del Concejo Municipal. -----

18 **ARTÍCULO III.**

19 Lectura y aprobación de actas.

20 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
21 **N°0136-2022.** -----

22 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
23 **ORDINARIA N°0136-2022.** -----

24 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria**
25 **N°064-2022.** -----

26 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
27 **EXTRAORDINARIA N°064-2022.** -----

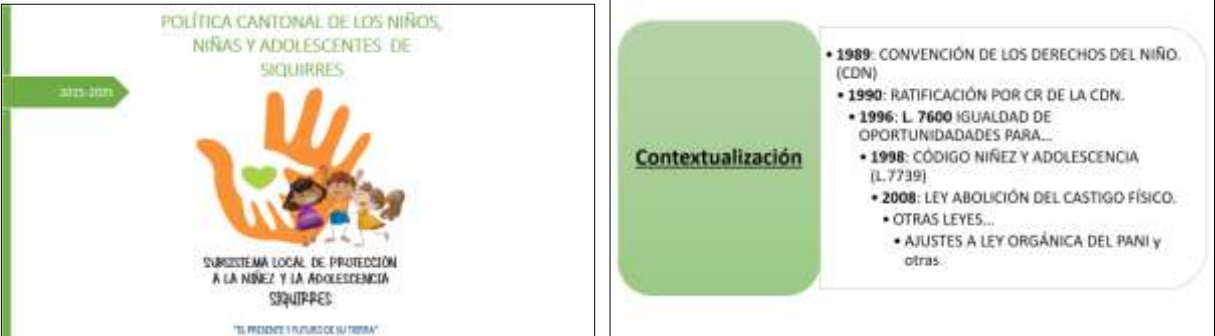
28 **ARTÍCULO IV.**

29 Análisis de los alcances de la política de la niñez y adolescencias 2015-2035, y acciones
30 estratégicas que contiene la misma, en busca del beneficio integral de las PME.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Pasamos al siguiente punto que es la atención a la señorita Fabiola Araya del PANI y el señor Giovanni Rodríguez del MEP, tienen 20 minutos para la primera exposición creo que tengo entendido que me pidieron más o menos, el espacio de ustedes. -----



Sr. Giovanni Rodríguez: Buenas tardes como ya lo ha reiterado el señor presidente representó al MEP, en la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de Siquirres, me acompaña la Trabajadora Social Fabiola Araya/Promotora Social del PANI, en esta ocasión juntos pertenecemos al subsistema local de protección y en el marco de este es que vamos a hablar de la Política de Niñez y Adolescencia de Siquirres, esta política como ustedes sabrán entró en vigencia teóricamente en el 2015 y tiene un alcance o una duración hasta el 2035, parto en esta breve exposición expresando una preocupación porque ya pasado que 7 años, desde que en teoría estamos en vigencia de esta política, pero sentimos que la misma no ha sido trabajada, divulgada, conocida, aplicada y por eso la necesidad y la preocupación de venir al que ustedes a exponer lees o a desempolvar la un poquito, me voy a permitir hacer un preámbulo para contextualizar, nuestro país como ustedes lo saben pertenece a las Naciones Unidas y en 1989 se promulga como un iono de la humanidad en realidad la convención de los derechos del niño, que marca un antes y un después en la historia de las personas menores de edad en el mundo, pasamos de un paradigma de situación irregular donde antes solamente se atendía a los niños que tenían vulnerados sus derechos a un paradigma de protección integral donde ya se abarca y se ponen los ojos sobre la totalidad de las personas menores de edad, Costa Rica como miembro de la organización ratifica la convención de 1990, esto de alguna manera es un reconocimiento o fue en su momento reconocimiento de nuestro país de que en Costa Rica se podían estar violentando los derechos de las personas menores de edad y de ahí la necesidad de adherirse a esa carta internacional, pues bien a raíz de la ratificación de la convención surge que hay que hacer una serie de modificaciones en la legislación nacional y de ahí surgen Leyes como la 7600 igualdad de oportunidades muy importante y 1998 el Código de la Niñez y la Adolescencia qué es como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 nuestra Biblia para los que trabajamos con personas menores de edad, posteriormente 2008 La
2 abolición del castigo físico y otras leyes así como ajustes a la Ley Orgánica del PANI y otras
3 leyes, es muy importante considero tomar en cuenta esta derivación de hechos por qué nos deja
4 claro que el asunto de la niñez y adolescencia no es un asunto antojadizo, sino que responde a un
5 compromiso que adquirió el país en general con está con este sector de la población, desde mi
6 punto de vista el más importante sector de la población que no es el futuro de la sociedad es un
7 presente, infantil, juvenil, adolescente, pero que se está preparando para su potencialización total
8 al entrar a la adultez, es una población que no es tal vez económicamente productiva y de ahí me
9 atrevería a pensar que de ahí a veces lo vemos como ciudadanos de segunda categoría, a quienes
10 no les damos a veces la palabra, de que muchas veces no consideramos muchas veces sus ideas,
11 sus propuestas, por más que hagan berrinches no terminan afectando mayormente el orden
12 establecido en la sociedad. -----

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (L.7739)

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA(SNPINA), Art. 169:

CNA: Inst. Gubernamentales y Org. Sociedad Civil.
Juntas de Protección de NNA.
Comités Tutelares (ADI)

SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

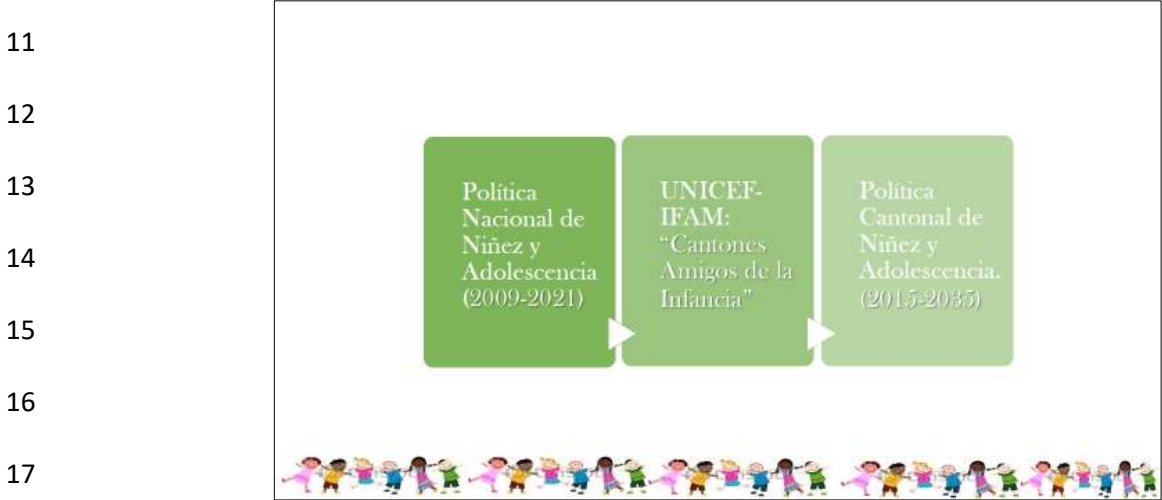
- Reflejo del Sistema Nacional de Protección Integral en lo local.
- Instituciones del SNP presentes en el cantón. Más la Municipalidad y organizaciones locales.
- Operacional: Estrategia de trabajo coordinado a favor de las NNA del cantón.

21 **Sr. Giovanni Rodríguez:** Algo importantísimo es que con el Código de la Niñez y de la
22 Adolescencia que a su vez está integrado por el Consejo de Niñez y Adolescencia que lo integran
23 las instituciones gubernamentales del Poder Ejecutivo, más las organizaciones de la sociedad
24 civil, el conjunto de las Juntas de Protección a nivel nacional y el conjunto teóricamente de todos
25 los comités tutelares de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia que están
26 adscritos a las asociaciones de desarrollo, todo este conjunto armonioso constituye el Sistema
27 Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, ahora bien, si bien de manera
28 explícita en el código no se habla del subsistema local, con una consecuencia lógica de la
29 existencia de un sistema nacional que en muchos casos es algo abstracto para los niños, niñas,
30 adolescentes en lo local, es que existe el subsistema local de protección y de alguna manera se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

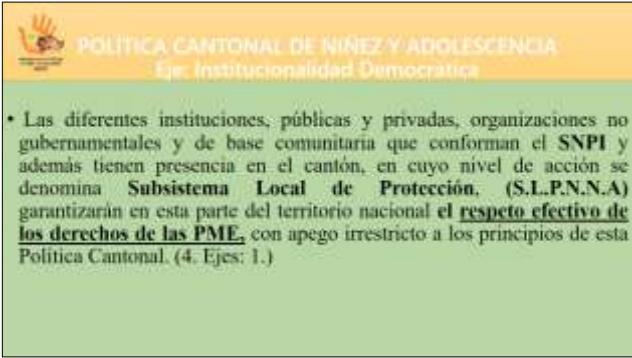
1 reflejó a nivel institucional del Sistema Nacional, pero ya en local en el ámbito de este Gobierno
2 Local o de la jurisdicción de este municipio por ejemplo, ¿quiénes lo integran? igualmente todas
3 aquellas instituciones que a nivel nacional integran el sistema nacional y que tienen presencia en
4 el cantón deben integrar Subsistema Local de Protección, en algunos momentos en el subsistema
5 de Siquirres ha participado el señor alcalde, me recuerdo en algún momento participó de alguna
6 reunión en algunos una vicealcaldesa y un vicealcalde en algún momento participaron del
7 subsistema más recientemente quién participó es la compañera que se acaba de jubilar doña
8 Maritza Delgado del departamento de Acción Social, así se llama y en la actualidad Sileny la
9 psicóloga de este departamento ella la que está integrando, participando y trabajando con
10 nosotros en el Subsistema Local de Protección. -----



18 **Sr. Giovanni Rodríguez:** Acá vemos de dónde proviene el asunto de la de la de la Política de
19 Niñez Adolescencia del cantón, hay una política nacional que por cierto venció el año pasado y
20 que en este 2022 está reformulando de manera importante se hizo todo un trabajo de consulta a
21 nivel nacional en la formulación de la nueva política nacional, en este caso basados en la política
22 interior 2009-2021 posteriormente con el apoyo de UNICEF y el IFAM cuando el municipio de
23 Siquirres por primera vez adoptó el programa Cantones Amigos de la Infancia, surgen en esa
24 primera etapa como producto concreto de ese trabajo en Cantones Amigos de la Infancia la
25 elaboración, la promulgación y la aprobación de la política cantonal de niñez y adolescencia, en
26 cuya redacción nosotros participamos, esa política la entregamos hicimos una presentación de
27 ella en el año 2015 en la Iglesia Discípulos de Cristo en San Rafael, por cierto allí estaba en aquel
28 entonces los candidatos y candidatas a la alcaldía, el señor alcalde en ese momento era candidato,
29 ahí estuvo acompañándonos también y hubo varias representaciones de las instituciones
30 comunales. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Sr. Giovanni Rodríguez: De allí es que surge, entonces la política cantonal precisamente de este matrimonio digámoslo así que adquirió el Gobierno Local con ese programa Cantones Amigos de la Infancia, el eje de institucionalidad democrática proponen los siguientes leo textualmente las diferentes instituciones públicas y privadas organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral y además tienen presencia en el cantón en cuyo nivel de acción se denomina subsistemas local protección garantizaran en esta parte del territorio nacional el respeto efectivo de los derechos de las personas menores de edad, con apego irrestricto a los principios de esta Política Cantonal. -----



Sr. Giovanni Rodríguez: Esta política tiene una misión y una visión que se los leo rápidamente porque considero que es importante, disculpen que me atravesase un poco, pero es que no puedo ver bien, la visión de esta política es ser un cantón garante de los derechos de las personas menores de edad, a partir de principios democráticos, participativos, solidarios e incluyentes que faciliten su protección y desarrollo integral, todo esto en conjunto con las instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales de base comunal personas menores de edad y las familias, esta es la visión de esta política Siquirreña tropicalizada, su misión, la municipalidad de Siquirres reconoce a sus ciudadanos menores de edad como sujetos activos de derechos en consecuencias se compromete a promover y desarrollar programas, proyectos, acciones, que garanticen su desarrollo integral tomando como referencia la doctrina de protección integral e implementando el enfoque de Derechos Humanos en todas las acciones que dirijan a los niños,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 niñas y adolescentes, quisimos plasmar en la visión y la misión un gran compromiso que creo
2 que con el cual estarán ustedes de acuerdo como decía al inicio desde mi punto de vista el sector
3 de la población posiblemente más importante es la niñez y la adolescencia, en manos de ellos
4 estaremos dentro de unos pocos años, en cuanto a la administración de los diferentes servicios,
5 encabezando las instituciones, liderando la política y el Gobierno Local también y resulta que
6 tenemos una realidad muy triste que todos conocemos y posiblemente muchas veces la han
7 debatido ustedes aquí en este seno, qué es un gran porcentaje de nuestros niños, niñas y
8 adolescentes que ni estudian, ni trabajan y se los estragando el flagelo de las drogas por ejemplo,
9 hay una queja que nosotros escuchamos con mucha frecuencia y es la falta de oportunidades, las
10 pocas alternativas de diversión sana y otras cosas de manera que bueno eso lo podríamos tal vez
11 conversar una vez terminada la exposición voy a pedirle a Fabi, que continúen con las que quedan
12 por acá. -----

13 **Licda. Fabiola Araya:** Buenas tardes es un placer estar por acá, como comentaba el compañero
14 Giovanni soy de profesión Trabajadora Social me encuentro trabajando por acá en Siquirres
15 haciendo una sustitución y en parte de este proceso está sustitución como promotora social del
16 PANI me compete estar ahorita hablaba con Giovanni con los compañeros de la junta que no soy
17 de acá de Siquirres, soy de Puntarenas, entonces me llama muchísimo la atención cómo Siquirres
18 tiene ahí un déficit bastante grande, como la gran mayoría del país con la población menor de
19 edad, estamos un poco quedado y quedas como sociedad en cuanto a la priorización de las
20 personas menores de edad y justamente esto las personas menores de edad no son el futuro y hay
21 que cambiar ese chip, ese concepto y todo este tema referente a que son el futuro, no, son el
22 presente y cómo son parte del presente tienen una serie de necesidades que hay que satisface y
23 que nos competen no porque al PANI se le ocurrió o porque a la junta de protección se le ocurrió
24 o no porque el subsistema se le ocurrió si no porque hay todo un compromiso a nivel internacional
25 con esta población y son convenios, leyes y de más que están firmadas. -----

26
27
28
29
30





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

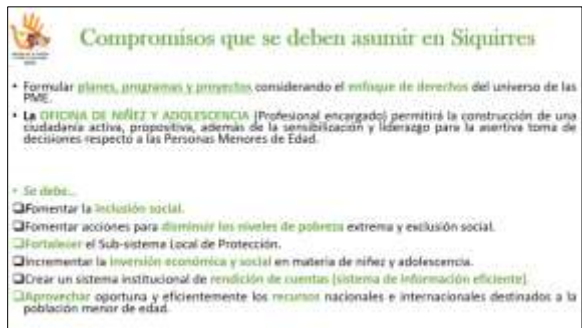
Licda. Fabiola Araya: Parte de los ejes que rigen esta política cantonal de niñez y adolescencia en el cantón de Siquirres, está el interés superior de la persona menor de edad, la igualdad no discriminación, la participación, la supervivencia y la autonomía progresiva me gustaría hacer énfasis en tres de estos principios que es el interés superior a la persona menor de edad, este interés creo que la gran mayoría de personas que ejercemos cualquier puesto público lo tenemos claro y es referente a que cualquier toma de decisiones hay que priorizar las personas menores de edad y el interés en función de validar esos derechos, por otra parte de la participación a forma de anécdota acabamos de concluir desde la junta un proyecto llamado Esta es mi Voz que justamente eso es lo que quiere fomentar, la participación de las personas menores de edad dentro de sus comunidades, acá en Siquirres estoy asombrado del potencial que tienen las personas menores de edad, las ganas de trabajar que tienen estos chicos y están chicas, pero sobre todo esa chispa bastante llamativa con respecto a quién no quiere quedarse nada más de brazos cruzados, parte de la propuesta comunitaria qué hicieron estos chicos y estas chicas era incidir dentro de los centros educativos con sus padres y lo que hicieron fue una infografía para reflexionar respecto a la desigualdad de género, ellos hicieron todo un trabajo de investigación y además a partir de ese proceso de investigación poder decidir qué era lo que querían hacer, no imponerle don Geovanny y mi persona fuimos quienes tuvimos a cargo este proceso y siempre tuvimos ambos claro que no queríamos imponerles, que no fuera una cuestión súper adultocentrista que fuera amos nosotros quiénes dijéramos que eran lo que debían hacer, si ellos mismos y al día de hoy me siento súper orgullosa de los chicos, las chicas y del trabajo tan bien elaborado que realizar un acompañamiento de nosotros dos, por último la autonomía progresiva, dentro de toda la autonomía progresiva y justamente lo que mencionaba Geovanny no hay herramientas, los chicos no tienen herramientas, no se les está brindando ningún tipo de herramientas los chicos están subsistiendo a partir de sus propios medios, que los mismos no son tan eficientes o no les están dando tanta proyección a largo plazo en función de buscar también personas productivas a nivel cantonal. -----





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Licda. Fabiola Araya:** Parte de los acuerdos que trae la política a mí me gustaría hacer una
2 pregunta antes de llegar a este punto ¿Cuántos de acá y Cuántos de acá sabían que había una
3 política cantonal de niños niñas adolescentes y además y además que ya la hayan leído? 7
4 personas y ¿cuántos somos aquí, cuánto es el aforo más o menos? 30 estamos hablando que ni
5 siquiera la mitad de las personas que estamos acá teníamos conocimiento, entonces creo que eso
6 es un buen punto para reflexionar, parte de los acuerdos o de los ítems que tiene esta políticas
7 para la creación de una oficina de niñez y adolescencia leo textualmente porque esto se firmó y
8 fue un acuerdo establecido en adelante la municipalidad contara con una instancia denominado
9 oficina de la niñez y adolescencia que diseñara, ejecutara, con respaldo de la alcaldía y el Concejo
10 Municipal lo correspondiente a esta materia en el municipio, el momento en el que se dará
11 apertura a dicha instancia quedará sujeto al contenido presupuestario, asimismo será la instancia
12 encargada de dar seguimiento en su conjunto con la junta de protección de niñas en la
13 adolescencia al cumplimiento de lo establecido en esta política, partiendo de que no tenemos ni
14 siquiera conocimiento de que hay una política ya por sí solo ahí has un desfase no se está
15 realizando, no se tiene ni siquiera el conocimiento, entonces tendríamos que empezar por el
16 seleccionar a eso. -----



22 **Licda. Fabiola Araya:** Los compromisos que deben asumir en Siquirres, formular planes
23 programas y proyectos considerando el enfoque de derechos del universo de las personas
24 menores de edad, la oficina de niñez y adolescencia profesional encargado y aquí hay que hacer
25 un énfasis importante no es un tema la oficina de niñez y adolescencia no es un tema que se le
26 va a recargar Acción Social, es un tema autónomo a la oficina de Acción Social y que vale mandar
27 hacer la contratación de una persona que estén papada en función de los derechos de las personas
28 menores de edad, permitida la construcción de una ciudadanía activa y propositiva y además de
29 la sensibilización y el liderazgo de las actividades de toma decisiones respecto a las personas
30 menores de edad, se debe fomentar la inclusión social, fomentar las acciones para disminuir los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 niveles de pobreza extrema y exclusión social, fortalecer el subsistema local de protección,
2 incrementar la inversión económica y social en materia de niñez y adolescencia, crear un sistema
3 institucional de rendición de cuentas sistema de información y eficiente aprovechar oportuna y
4 eficientemente los recursos nacionales e internacionales destinados a la población menor de edad,
5 a nosotros nos gustaría abrir un espacio de diálogo ver cuál es la perspectiva de ustedes, qué
6 opinan al respecto que como Concejo Municipal, como vicealcaldesa, como alcalde nos pueden
7 ofrecer y más que al subsistema local o a Geovanny o a Fabiola a la niñez Siquirreña. -----

8 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias por la exposición y por venir acá hablarnos del tema,
9 queda abierta la parte de consultas de preguntas y respuestas compañeros del Concejo, por si
10 alguno tiene alguna pregunta que hacer o alguna consulta sobre el tema, tiene la palabra la
11 Regidora Cruz Villegas. -----

12 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas tardes bendiciones para todos, bienvenidos, gracias por estar
13 aquí y darnos esta explicación, más que todo lo que quiero referirme sobre las instituciones como
14 el PANI y el IMAS que veo en la zona donde vivo y me imagino que mí compañera Marjorie
15 también y los que viven en dónde tenemos zonas súper alejadas qué las ayudas, o la educación,
16 no sé, todo lo que tenga que ver con los niños están súper abandonados en los qué es zonas
17 rurales, zonas largas donde he andado muchos lugares remotos y veo que ahí está absolutamente
18 abandonados, en colegios y escuelas en general, no hay una intervención así como que lo que
19 está pasando ahí, llámese IMAS, llámese PANI, lo siento como que están abandonados también,
20 porque no hay esa entidad que esté allí, que hable con ellos, que vean cómo viven, como la pasan,
21 por qué es terrible ver como la pasan muchos niños y que hay fondos qué se están desviando para
22 otros lados o sea para gente que no la necesita, porque ustedes pueden decir una oficina del PANI
23 en Siquirres, es así la creación de una oficina o dónde se va a crear esa oficina o si ya está en
24 proyecto eso, porque veo como que centraliza mucho no es en la zona donde más ocupa, donde
25 la gente le cuesta en este caso salir, entonces veo como que faltan muchos eso ahí, no sé si estaré
26 bien o no sé, pero si yo lo siento porque vivo en esa zona y veo como que aparte de que estamos
27 muy adentro tampoco como que nadie le gusta ir a hacer eso el recorrido y ver cómo viven los
28 niños y adolescentes de estos lugares que son remotos, gracias. -----

29 **Licda. Fabiola Araya:** Muchísimas gracias, la oficina de niñez y adolescencia es un ente ajeno
30 al PANI, es algo que se estableció dentro de la política y es justamente para atender todas esas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 necesidades, no es que le vamos a alcahuetear al PANI. -----

2 **Regidora Cruz Villegas:** ¿Entonces no tiene nada que ver el PANI en dónde queda cuando se
3 haga la oficina?-----

4 **Licda. Fabiola Araya:** Si tiene que ver el PANI, porque esto es una política de la niñez y
5 adolescencia dónde vamos a estar involucradas todas las instituciones, la política cantonal de
6 niñez y adolescencia quién la asume es la propias la municipalidad y en conjunto todas las
7 instituciones somos partícipes de esto, con referente al accionar del IMAS, pero compañera
8 lamentablemente no le puedo decir porque no trabajo en el IMAS no sé cuál es la función, con
9 respecto al PANI hay todo un tema tabú, el tema de las denuncias muchísimos veces las
10 denuncias con respecto a las personas menores de edad la violencia y las negligencias hacia estás,
11 sigue siendo secreto a voces, usted lo sabe y su vecina lo sabe, sin embargo no se ejecuta ninguna
12 denuncia, si no se ejecuta ninguna denuncia lamentablemente no se va hacer, con el tema de
13 presupuesto vuelvo y le repito tengo desconocimiento del PANI ha venido haciendo los últimos
14 cinco años recortes presupuestarios que hay que hacer popularmente y me disculpo por esta frase
15 que voy a utiliza de tripas chorizos, entonces decir que se desvían al menos del PANI, quienes
16 estamos dentro y quienes ejecutamos presupuestos de proyectos la vemos bastante compleja.----

17 **Regidora Cruz Villegas:** Pero solo una cosa digamos si el PANI tiene Trabajadora Social me
18 imagino que las debe de tener igual que el IMAS que visitan esos lugares de los niños que viven
19 en esas condiciones tan terrible, el PANI no hace recomendaciones para que él IMAS atienda en
20 este caso las condiciones en las que viven esos niños. -----

21 **Licda. Fabiola Araya:** Siempre y cuando haya una denuncia compañera, lamentablemente si en
22 efecto habemos trabajadoras sociales y hay compañeros que trabajan en el área de atención, sin
23 embargo si no hay una denuncia a la compañera lamentablemente no hay ni el recurso económico,
24 en el tiempo, para ir a tocar puerta por puerta a ver qué persona tiene condición de vulnerabilidad.

25 **Regidora Cruz Villegas:** Entonces en este caso no sé vería ilógico el PANI, porque si tiene que
26 ver con niños como no se preocupan por las condiciones que viven esos niños, esas visita que se
27 debieran de hacer y recomendaciones que necesitaría el IMAS de parte del PANI debido a la
28 vulnerabilidad y la falta económica en ese caso y de muchas cosas que tienen esos niños
29 ¿solamente sería por denuncia o sea si hay un lugar donde su familia está viviendo críticamente
30 cómo los he visto no es atendido por el PANI a menos que haya una denuncia es así? Gracias. --



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Le vamos a dar la palabra al señor Síndico de la Herediana, no sé si
2 quieres responderle sobre el tema de las denuncias. -----

3 **Sr. Giovanni Rodríguez:** Por mi parte no trabajo en el PANI, pero hay una cosa importante qué
4 tenemos con todo respeto qué ir radicando cuando hablamos de niñez y adolescencia
5 inmediatamente nos imaginamos el logo del PANI, se nos hace una imagencita flotando del logo
6 del PANI y resulta que no es así o no debe ser así, tal y como ya decía al inicio cuando Costa
7 Rica ratifica la convención de los derechos del niño se compromete en la totalidad de su
8 institucionalidad inclusive en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales a garantizar
9 los derechos de las personas menores de edad, de manera que ciertamente el PANI es el ente
10 rector en materia niñez y adolescencia, pero las violatorias de los derechos de las personas
11 menores de edad son responsabilidad absolutamente de todos, tanto es así que por ejemplo en el
12 artículo 49 del Código Niñez y la Adolescencia dice que cuando hay sospecha razonable de una
13 violatoria de derechos cualquier funcionario de salud o de cualquiera otra institución pública
14 tiene la obligación de interponer ante la fiscalía la denuncia correspondiente, tan solo con una
15 sospecha razonable, ahora bien cuando hay hambre, cuando hay desprotección, muy
16 probablemente hay violatoria de derecho, pero entonces no es que el PANI tenga la posibilidad
17 mediante una visión telepática de estar vigilante de todas esas situaciones para poder intervenir,
18 nos corresponde a todos como sociedad civil como miembros ciudadanos Costarricenses que
19 ratificó la convención de los derechos del niño en el 1990 de intervenir, si es a través de una
20 denuncia perfecto, porque es una forma directa de intervención por supuesto que al PANI le
21 corresponde una gran responsabilidad, por supuesto que al IMAS le corresponde si es el ente
22 encargado de distribución, que tiene que ver con la erradicación de la pobreza y ligado a la
23 pobreza hay muchísimas violatoria de derecho, pero como sociedad todos tenemos
24 responsabilidad en este ámbito, gracias. -----

25 **Presidente Black Reid:** Gracias tiene la palabra el Síndico Stanley Salas. -----

26 **Síndico Salas Salazar:** Buenas tardes a todos los presentes, quiero felicitarlos por esta
27 explicación, tengo como dirigente comunal, más de 14 años de pertenecer a las asociaciones de
28 desarrollo, creo tal vez pedirle al Concejo que sirva de enlace en el cantón porque DINADECO
29 no sé tal vez 8 o 10 años creo la Ley de la Protección a la Niñez y adolescencia, y le pidió a las
30 asociaciones de desarrollo que formáramos esos comité, pero de 48 asociaciones que hay en el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cantón me pregunto cuántos tenemos ese comité, casi que ninguno, cuando estuve en ese comité,
2 incluso pusimos de tras de las rejas a un vecino de la comunidad, creo que tal vez de esas 48
3 asociaciones que nosotros sirvamos de enlace con DINADECO, reunir por lo menos a los
4 presidentes de las asociaciones para que se formen esos 48 comités y creo que van a llegar a
5 fortalecer mucho la protección, porque si abemos un comité en cada comunidad estaríamos
6 velando por los niños que están siendo marginados o maltratados, pero al no tener 48 comité en
7 el cantón los estamos dejando a ustedes prácticamente solos, esta es mi participación gracias. ---
8 **Sr. Giovanni Rodríguez:** Me encanta la participación del señor esto es muy importante,
9 recuerdan que al inicio decía cuando hablamos de Sistema Nacional de protección resulta que un
10 componente activo del Sistema Nacional son los comités tutelares a nivel de todo el país, si en
11 un cantón hay no sé cuántas asociaciones de desarrollo por cada asociación debe de haber un
12 comité tutelar, eso están en la ley, imagínense en todo el país, imagínense el motón de ojos que
13 estarían atentos a las necesidades de las personas menores de edad, a la vulneración o a la
14 violatoria de los derechos de estas personas menores de edad y precisamente por eso es que está
15 creada es estructura ahora bien ojalá que se puedan conformar esos comités y que esos comités
16 acudan a la junta para que los capacite porque tenemos un fenómeno qué ha sucedido y que lo
17 hemos constatado nosotros, muchas veces por cumplir con la ley y está bien las asociaciones
18 nombran al comité estas personas con muchas buena voluntad aceptan el nombramiento en ese
19 comité por dos años, pero resulta que no saben para que los eligieron, no saben que dar, que hacer
20 y pasa el tiempo no se les da una capacitación, cumplen su periodo y hasta luego muchas gracias
21 y pasaron sin pena ni Gloria, ni ninguna afectación positiva en la comunidad, ahora bien la junta
22 tiene también la responsabilidad de apoyar estos procesos, de liderar su proceso y la junta puede
23 organizar la capacitación de estos comités ojalá que sirva para llevar el mensaje y que se reactiven
24 porque ciertamente hemos tenido participación de DINADECO hay que decirlo, en el
25 subsistemas debería estar participando representante DINADECO y cuando estaba don Eduardo
26 me olvidó del apellido Eduardo participado como en tres sesiones del subsistema local de
27 protección hasta que la jefatura le dijo no participe, como en una ocasión ocurrió con el IMAS
28 fue a dos reuniones y después nos dijo no vamos a seguir participando porque consideramos que
29 los temas aquí tratando no corresponden directamente al quehacer del IMAS, imagínense ustedes
30 cuando es el IMAS el qué tiene que ver con asunto presupuestos, pero si esto es muy importante



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y ojalá que se conformen esos comités de acuerdo a la ley y que demanden de la junta esa
2 capacitación necesaria para tener ojalá un órgano robustecido al largo y ancho de todo el cantón
3 para trabajar por la niñez y adolescencia. -----
4 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias don Giovanni y a la señorita Fabiola vamos a permitir
5 una participación más ya que levantó la mano el regidor Badilla, tiene la palabra don Freddy
6 Badilla. -----
7 **Regidor Badilla Barrantes:** Muy buenas tardes a todos los presentes, un saludo cordial de
8 Giovanni y a Fabiola un gusto saludarlos, a Giovanni tenia tiempillo de no verlo, pero por ahí
9 nos vemos de vez en cuando, no puedo dejar pasar la oportunidad de participar en este tema,
10 porque este es un tema que particularmente a mí me apasiona por dos razones, primero porque
11 estuve inmerso en el proceso de construcción del proyecto de cantones amigos de la infancia
12 donde Siquirres fue un cantón que participó, inclusive estuvimos en Guápiles en varias sesiones
13 se consolida en el proyecto, si tengo que decir de parte del PANI cómo dices bien don Giovanni
14 él no es funcionario del PANI, pero el PANI si dejó un poco de lado este tema, estamos hablando
15 el año 2015 casi 6 años y no sé si ustedes que en algún momento estuvieron en un proceso en el
16 Concejo Municipal divulgando la normativa, nosotros empezamos en el 2020 por lo tanto no
17 tenemos conocimiento de lo que pasó en todo ese tiempo, pero el proceso de consolidación de
18 una oficina no es así como que ya lo acordamos y ya se hizo, porque la municipalidad igual que
19 ustedes no dispone de los recursos para eso, como que tuviéramos una bolsa de dinero para
20 financiar todo lo que se necesita para una oficina de esta envergadura, pero lo importante es que
21 ustedes están acá estaba buscando en la computadora, pero no la puedo encontrar qué tanta cosa
22 el proyecto original de Cantones Amigos de la Infancia, pero ahí está porque un día de esto lo vi
23 tal cual se diseñó del año 2015, la reunión no se me olvida fue en COOPENAE en la sala de
24 sesiones de COOPENAE en Guápiles, entonces de mi parte como regidor suplente de esta
25 municipalidad les ofrezco todo el apoyo, porque es un tema que a mí me apasiona, me preocupa
26 la niñez, me preocupa la adolescencia, el proceso que se está llevando a cabo, el apagón educativo
27 que tiene mucho que ver con lo que están pasando con nuestros jóvenes y adolescentes, con
28 nuestros niños, entonces hay que empezar a trabajar ese proyecto, tal vez en el caso del PANI les
29 pasó que hicieron hacer chocolate sin cacao, porqué se habló de la creación de una oficina, pero
30 nunca se dijo de donde se iba a tomar el financiamiento para sustentar el recurso económico qué



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 esa oficina tenía, del IMAS no me extraña que tomara esa actitud, porque es una actitud ahora
2 tenemos una presidente ejecutiva qué es de Guápiles es la provincia doña Yorleny, entonces
3 podría ser que eso nos dé un nuevo aire, un nuevo ambiente para seguir trabajando y ojalá que
4 ustedes convoquen como lo dijo don Stanley a los líderes comunales qué es ahí donde se gestan
5 los movimientos, porque tienen que venir de abajo hacia arriba para que sean sustentables en el
6 tiempo, para que retomen esa propuesta de la creación de esos espacios de trabajo en las
7 comunidades y con el apoyo del Concejo Municipal y la administración pues consolidar lo que a
8 nosotros nos corresponde, muchas gracias señor presidente. -----

9 **Presidente Black Reid:** A usted don Freddy Badilla muy buena aportación, agradecerle al Señor
10 Giovanni Rodríguez del MEP y a la señorita Fabiola Araya del PANI por venir acá hoy
11 exponernos y hablamos de ese tema que es de conocimiento nuestro, esta política se aprobó creo
12 que fue en el gobierno anterior 2016-2020, quiero además de eso pedirles que para el próximo
13 año podamos coordinar tal vez en el primer trimestre una capacitación para este Concejo en
14 cuanto a la política, en cuanto al tema y desde aquí poder tal vez hacer el preámbulo para lo que
15 nos decía el señor síndico, de aquellos comités distritales que están por ahí que todavía no han
16 recibido tal vez esa capacitación y claro que podamos para el 2023 agendar para que ustedes
17 puedan estar por acá dándonos una capacitación en cuanto a ese tema, porque creo que nosotros
18 como Gobierno Local, deberíamos ser los primeros estar al frente, ir manejando y conociendo de
19 primera mano está política, como decía el señor don Freddy aquí estamos, cuenten con nosotros,
20 usted decía algo interesante ahora la licenciada Fabiola decía que en el PANI hacen de tripas
21 chorizo, bienvenida al club de los que hacen de tripas chorizo, este Concejo Municipal a veces
22 tiene que hacer lo mismo para poder cumplir lea a cada uno de los distritos que están dentro del
23 cantón, en cuanto asfalto, acera y así todo eso, es complicado nosotros entendemos de lo que se
24 está hablando, pero decirle que si estamos acá para apoyarles y acá se aprobó ese proyecto,
25 entonces será hacerle frente a esta política, les agradecemos la visita, sí señor. -----

26 **Sr. Giovanni Rodríguez:** Solo una palabra, ojalá con todo respeto que consideremos el progreso,
27 ustedes trabajan por el progreso el cantón, usted acaba mencionar el asfalto, las aceras, los
28 puentes, las calles, todo eso es importantísimo, pero es importante que consideremos el progreso
29 real como progreso integral en donde el elemento humano, la población en este caso menor de
30 edad, requiere también de otras cosas importantísimas, los chicos agradecen tener unas calles



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

lindas, unas aceras lindas y todo lo demás, pero posiblemente es hora de mirar a los ojos hacia esta población de las necesidad que no son tangibles, tan videntes que lamentablemente a veces pasamos por alto y les agradecemos muchísimo que nos hayan escuchado con tanta atención y la participación es importantes y si desde luego nos comprometemos no sé si vamos a estar los dos en el ámbito de la junta del año entrante, pero nos comprometemos a trasladar el mensaje para realizar una capacitación y los diálogos que sean necesarios a fin de fortalecer toda estructura y trabajar juntos, la oficina de niñez adolescencia no es una propuesta que venimos a hacer, es algo que está establecido en la política lamentablemente pues la política no se conoce muy bien, no se ha trabajado, pero ahí está ojalá que ustedes puedan leer, consultar, está bonita no sé si tendrá algún error por ahí, es aprobada por el Concejo, es de acá, salió el seno del Gobierno Local puesto qué es en el contexto de cantones amigos de la infancia y ojalá que la pueda leer, trabajar, discutir y la podamos seguir dialogando a lo largo del tiempo, muchísimas gracias. -----

Licda. Fabiola Araya: Muchísimas gracias. -----

Presidente Black Reid: A ustedes, pasamos al siguiente punto Artículo V que es la correspondencia. -----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Santo Félix Obando Obando, dirigido a los señores de la municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan que le indiquen al ICE que les colabore con la reubicación de los medidores de electricidad que están ubicados 200 metros del grupo de alcohólicos anónimos carretera Indiana, adjuntan firma de los vecinos. -----

ACUERDO N°3140-13-12-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Santo Félix Obando Obando, a la Administración (Alcaldía) con el fin de que interponga sus buenos, para la petición ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número DE-E-345-12-2022 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Dirección Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Señor: Marlon Navarro Álvarez



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Ministro a.i. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con copia a las
2 Municipalidades del país, en la cual recuerdan que todo lo que tenga que ver en este tema con el
3 régimen municipal debe de hacer a través de la Unión de Gobiernos Locales ya que nos
4 corresponde por competencia y al hacer reuniones o capacitaciones con autoridades municipales
5 y funcionarios municipales sin hacerlo a través de la UNGL se estaría en contra de lo que
6 establece la ley y estaría incumpliendo el principio de Legalidad. Asimismo, dar una capacitación
7 sobre la implementación de la ley marco de empleo público sin conocer lo que establece la ley
8 ya que su actuar así lo refleja es un acto de extra irresponsabilidad. -----

9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10 3.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Maritza Chacón Vargas/presidenta y la Sra. Kerlin
11 Cordero Araya/Secretaria de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de
12 San Lorenzo de Guayacán, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
13 solicitan la colaboración para la compra de un menaje físico para la compra de sillas y mesas
14 plegables para el uso de las reuniones de la asada, además de una computadora e impresora. ----

15 ACUERDO N°3141-13-12-2022

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
17 del oficio sin número que suscriben la Sra. Maritza Chacón Vargas/presidenta y la Sra. Kerlin
18 Cordero Araya/Secretaria de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de
19 San Lorenzo de Guayacán a la Administración (Alcaldía), para lo que corresponda. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 4.-Oficio número DA-935-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
23 Municipalidad de Siquirres, en la cual remite oficio número DIVC-CA-2022-109, en atención al
24 oficio SC-0906-2022 donde se da respuesta al oficio sin número suscrito por la Sra. Ileana del
25 Carmen Gutiérrez Baltodano.-----

26 ACUERDO N°3142-13-12-2022

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que se proceda
28 a notificar a la Sra. Ileana del Carmen Gutiérrez Baltodano, copia de los oficios números DA-
29 935-2022 y DIVC-CA-2022-109, para lo que corresponda. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
2 5.-Oficio número SAMS-2022-016 que suscribe la Junta Directiva de la ANEP de la
3 Municipalidad de Siquirres, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad
4 de Siquirres y al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, en asunto
5 Actividad Empleo Público MIDEPLAN, en la cual indican que la Junta Directiva ha tomado un
6 acuerdo en manifestarles su preocupación y desacuerdo en que la Municipalidad de Siquirres sea
7 parte de actividades de este tipo que o son llevadas a cabo según indica la norma, y además, que
8 no toman en cuenta las representaciones de los trabajadores que podrían eventualmente verse
9 afectados con la implementación de esta ley y que atenta a la autonomía constitucional de las
10 municipalidades.-----

11 **ACUERDO N°3143-13-12-2022**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
13 del oficio número SAMS-2022-016 que suscribe la Junta Directiva de la ANEP de la
14 Municipalidad de Siquirres, al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de
15 Siquirres y al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, para lo que
16 corresponda.-----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 6.-Se conoce correo electrónico que suscribe la señora Sharise González Santamaría/Asistente
20 de la Diputada María Marta Carballo Arce/Partido Unidad Social Cristiana, en la cual confirman
21 la participación de la señora María Marta a la Sesión Extraordinaria del 03 de febrero alas
22 04:30pm.-----

23 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

24 7.-Oficio número PANI-OLSI-00326-2022 que suscribe la Licda. Fabiola Araya
25 Mora/Promotora Social PANI de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de
26 Siquirres y al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual
27 indican que en relación a la convocatoria del martes 13 de diciembre del 2022 a las 05:30pm a la
28 Sesión Ordinaria, indican los representantes del SSLPNA serán: Alejandra González (VM),
29 Giovanni Rodríguez (MEP), Sileny Gutiérrez (Municipalidad) y Fabiola Araya (PANI).-----

30 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **8.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Lucia Castro Rodríguez, dirigido a los
2 representantes de las municipalidades, en la cual extiende la invitación a la charla sobre
3 el “*Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica*”; actividad programada para el
4 miércoles 14 de diciembre de 9:00am a 10:30am, a través de la plataforma ZOOM (virtual).
5 Asimismo, remiten el link, para el registro en la plataforma Zoom de las personas interesadas en
6 participar. -----

7 **ACUERDO N°3144-13-12-2022**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
9 del correo electrónico que remite la Sra. Lucia Castro Rodríguez, dirigido a los representantes de
10 las municipalidades, en la cual extiende la invitación a la charla sobre el “Manual para las
11 personas emprendedoras en Costa Rica”; a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
12 para que el que guste participar se conecte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
13 **Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **9.-**Oficio número DA-928-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
17 Municipal de Siquirres, dirigido a la Sra. Hellen Sequeira Duarte, con copia al Honorable
18 Concejo Municipal, en cual indica que tomando en cuenta el Plan Quinquenal y revisando la
19 matriz correspondiente se determina que estos momentos el camino 7-03-201-00 no se encuentra
20 dentro la programación. En cuanto a la consulta sobre cuáles gestiones se deben realizar para que
21 el camino público 7-03-201-00 sea legalmente reconocido con el nombre de Calle Lancelot, es
22 directamente con el MOPT que se debe realizar la consulta. -----

23 **ACUERDO N°3145-13-12-2022**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar a la
25 Sra. Hellen Sequeira Duarte, copia del oficio número DA-928-2022 que suscribe el Lic. Mangell
26 Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, para lo que corresponda. -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **10.-**Oficio número SINAC-ACLAC-PTS-111-2022 que suscribe La Licda. Maylin Mora
30 Arias/Coordinadora proyectos PCRXS Área de Conservación la Amistad Caribe Sistema



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Nacional de Áreas de Conservación, dirigido a la Señora Marjorie Miranda Jiménez/Comisión
2 de Ambiente Municipalidad de Siquirres, en la que extienden la invitación a la gira de
3 intercambio Parque Nacional Barbilla- Parque Nacional Barra Honda que se llevara a cabo los
4 días 12, 13 y 14 de diciembre. Para ello, el Área de Conservación la Amistad Caribe estará
5 aportando el transporte ida y vuelta, el costo de alimentación y viáticos debe ser cubierto por
6 cada asistente. Agradecen la confirmación de la o las personas que estarán participando por parte
7 de la Municipalidad. -----

8 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9 **11.-**Oficio número MIDEPLAN-DM-OF-2384-2022 que suscribe el Sr. Marlon Navarro
10 Álvarez/Ministro a.i. de Planificación Nacional y Política Económica, dirigido a los Señores y
11 Señoras Alcaldes y Alcaldesas Intendencias Municipales, en la cual indican que, por razones de
12 fuerza mayor, se aplazará la Actividad: Impacto e Implementación de la Ley Número 10159, Ley
13 Marco de Empleo Público, en el régimen municipal. En cuanto coordinen una nueva fecha, les
14 avisarán por este medio. -----

15 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

16 **12.-**Oficio número DA-937-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
17 Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
18 remite oficio número oficio DIVC-CA-2022-106, en atención al oficio SC-0876-2022 de
19 Solicitud que realiza el Dr. Carlos Luis Zúñiga Carvajal. -----

20 **ACUERDO N°3146-13-12-2022**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar al Dr.
22 Carlos Luis Zúñiga Carvajal, copia de los oficios números DA-937-2022 y DIVC-CA-2022-106,
23 lo anterior para lo que corresponda. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **13.-**Oficio número DA-936-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
27 Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
28 remite oficio número oficio DIVC-CA-2022-105, en atención al oficio SC-0874-2022 y referente
29 a solicitud que realiza la Sra. Esther Meoño Guzmán. -----

30 **ACUERDO N°3147-13-12-2022**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar a la
2 Sra. Esther Meoño Guzmán, copia de los oficios números DA-936-2022 y DIVC-CA-2022-105
3 lo anterior para lo que corresponda. -----
- 4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
- 6 **14.-**Oficio número SCMH-567-2022 que suscribe la Sra. Katherine Campos Porras/Secretaria
7 del Concejo Municipal de Hojancha, dirigido a la Señora: Guiselle Hernández Aguilar/Área,
8 Comisiones Legislativas III Depto. Comisiones Legislativas, Señores: Concejo Municipales del
9 país, Señores: Concejo Municipal de Tibás, en la cual remiten acuerdo N°9 tomado en Sesión
10 Ordinaria N°136-2022 celebrada el 06 de diciembre, en la que instan a todos los Concejos
11 Municipales del país para que hagan una revisión objetiva sobre los alcances que tiene este
12 proyecto de ley ante la amenaza de que puedan limitar la posibilidad de que los Concejos
13 Municipales puedan definir su propia agenda de sesiones extraordinarias.-----
- 14 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
- 15 **15.-**Oficio número SEC-4621-2022 que suscribe la Sra. Leticia Alfaro Alfaro/Secretaria
16 Municipal de Grecia, dirigido a diferentes instancias, en la cual remiten acuerdo tomado en
17 Sesión Ordinaria celebrada el 01 de diciembre del 2022, en la que dan por conocido el oficio
18 número SC-0879-2022, suscrito por la señora Dinorah de Los Ángeles Cubillo Ortiz, Secretaria
19 del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Siquirres, en el que dan un voto de apoyo al
20 acuerdo tomado por esta municipalidad sobre el expediente 21-019013-0007-CO contra el
21 reglamento de Fraccionamiento del INVU.-----
- 22 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
- 23 **16.-**Se conoce correo electrónico que remite el señor José Reinaldo Meneses
24 Rodríguez/Dirección Ejecutivo del Consejo Nacional de Viabilidad CONAVI, dirigido a la
25 Señora Ana Yanci Paniagua Cascante/Gerente Gerencia de Contratación de Vías y Puentes
26 Consejo Nacional de Vialidad, Señor Esteban Coto Corrales/Director Dirección Regional Huetar
27 Atlántico Gerencia de Conservación de Vías y Puentes Consejo Nacional de Vialidad, en la cual
28 siguiendo instrucciones propias del Director Ejecutivo de este Consejo, se les remite oficio
29 N° DA-914-2022, suscrito por el Señor Alcalde Municipal de Siquirres, mediante el cual solicita
30 intervención sobre un puente en la Ruta Nacional N° 806. Esto para su atención y se proceda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 según corresponda, de acuerdo con sus competencias y procesos correspondientes, conforme a
2 derecho y apegados al marco constitucional y de legalidad. Respetuosamente se le solicita
3 proporcionar respuesta al Señor Alcalde de Siquirres de manera directa en tiempo y forma
4 (mediante oficio). Además, se envíe copia a esta Dirección Ejecutiva y al suscrito para su debido
5 seguimiento. No omita indicar que de conformidad con lo establecido en los artículos N° 27 de
6 la Constitución Política de Costa Rica, así como el N° 262 de la Ley General de Administración
7 Pública, deberá en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de recibida esta
8 comunicación, remitir el informe técnico correspondiente. -----
9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
10 **17.-Oficio número DA-942-2022** que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
11 Municipal de Siquirres, dirigido al Ingeniero Luis Amador Jiménez/Ministro Ministerio de Obras
12 Públicas y Transportes con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
13 indica que han tenido múltiples consultas de los habitantes de nuestro cantón con respecto a la
14 información que fue publicada días atrás con respecto a los cambios que se estarán realizando en
15 el proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio
16 Carrillo”. Según nos indicaron, “su estimable persona manifestó que por falta de presupuesto se
17 estarán sustituyendo los PSV con cruces a nivel con semáforos activados”. Por lo anterior
18 agradecemos se nos envíen los diseños de estos cambios y la factibilidad de los mismos. -----
19 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias, tiene la palabra el señor alcalde. -----
20 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente y buenas noches al honorable Concejo
21 Municipal, a la compañera Dinorah, la señora Vicealcaldesa y a todos que nos siguen por la
22 diferente redes sociales, pudieron escuchar ustedes el documento que le hemos enviado al Señor
23 Ministro del MOPT respecto de la Ruta 32 y la propuesta verbal que hace el Señor Ministro en
24 una visita que realiza el cantón de Siquirres, en dónde además pudo manifestar a los diferentes
25 medios de comunicación nacional que por falta de presupuesto van a modificar la propuesta de
26 construir paso sobre nivel qué son como unos puentes aéreos para hacer ingresos a la izquierda
27 en las diferentes comunidades por semáforos intermitentes, lo que pasa es que técnicamente
28 nosotros desconocemos el alcance esa idea o esa propuesta, pero lo que le hemos pedido al
29 ministro que por favor se siembran enviarnos como diría uno popularmente cómo se come esa
30 idea y técnicamente entonces que no mande la propuesta del diseño de cómo va a funcionar eso,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la factibilidad, porque nosotros no queremos imaginarnos un semáforo en Ruta 32 esperando para poder ingresar nosotros a las comunidades, un solo ejemplo ubicamos en el Centro Turístico Pacuare está comisión de Ruta 32 de Siquirres ha propuesto desde el 2017 qué ahí se construye un PCV, porque recuerden que no podemos entrar al Mangal, si no tendríamos que ir hasta Pacuarito a dar la vuelta y regresar, pero si se ubican con esa idea y que el gobierno de por sí ya nos dio el visto bueno o los gobiernos anteriores nos habían dado el visto bueno que se va conducir, el ministro dice no hay recursos, entonces lo vamos a conseguir eso, en consecuencia de no construir eso se van a abrir el muro New Jersey y ahí se va a colocar un semáforo, así me estoy logrando explicar por lo menos eso es lo que pude captar del señor ministro, entonces imagínese ustedes nosotros queremos ir al Mangal un viernes ustedes saben que significa un viernes en la tarde, las filas que se puedan dar frente al Mangal el ingreso esperando puede hacer una izquierda de manera que no venga nada de Limón hacia San José para poder nosotros ingresar, a mí en lo personal a menos que la propuesta técnica llene nuestras expectativas a mí me desmotiva muchísimo esa idea, porque lo he dicho una vez más la provincia de Limón debe ser sacrificada por falta recursos a la construcción de obra pública, nosotros hemos insistido al gobierno que busque los recursos dónde tenga que buscar los que sacrifiquen a quien tenga que sacrificar, porque por si es una propuesta del señor presidente la República el hecho de que el Limón, Puntarenas y Guanacaste por razones obvias le ha dado prioridad este gobierno, entonces dicho esto entonces qué le prioridad y que sacrificar algunas obras de la GAM y que la propuesta de Ruta 32 no sufra esos cambios, entonces vamos a esperar que no responde el señor ministro son los diseños, porque a la larga funciona, pero no sabemos, sinceramente no sabemos por ahora es nada más una idea y nosotros tenemos que ver cómo se come esa idea para beneficios nuestra gente y eso es un ejemplo a Siquirres, pero en cada uno los cinco cartones se supone que se estallan sustituyendo las horas para poder abaratarla la obra final y nosotros una vez más sacrificado, así que esas son de las notas que ustedes les informamos para que estén en todas como popularmente se dice y podamos darle seguimiento a un tema tan tarde trascendental como la ampliación de la ruta 32, muchas gracias señor presidente. -----

Presidente Black Reid: a usted señor alcalde por la explicación compañeros leída la nota se archiva, gracias. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **18.-**Oficio número 7310/2022 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del
2 Concejo Municipal de Belén, dirigido a los 57 Diputados de la República de Costa Rica. 81
3 Concejos Municipales, Unidad de Comunicación, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión
4 ordinaria N°73-2022 celebrada el 08 de diciembre del 2022, en la cual solicitan pronunciarse
5 consecuentemente con los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, en
6 contra del proyecto de Ley N° 22.530. -----

7 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8 **19.-**Oficio número DREL-DSAF-0005039-2022 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe
9 de Servicios Administrativos y Financieros, dirigido a los señores del Concejo Municipal de
10 Siquirres, en la cual solicita la destitución de la Junta de Educación de la Escuela Brisas del
11 Reventazón perteneciente a la Supervisión del Circuito 05 de Siquirres. Para tales efectos, se
12 adjunta de manera electrónica el expediente administrativo sumario y el informe final de los
13 resultados del proceso aplicado a la misma, el cual consta de 29 folios. -----

14 **ACUERDO N°3148-13-12-2022**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
16 del oficio número DREL-DSAF-0005039-2022 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe
17 de Servicios Administrativos y Financieros y el expediente administrativo sumario y el informe
18 final de los resultados del proceso aplicado a la misma, el cual consta de 29 folios, al órgano
19 director el cual estará conformado por la Sra. Rosa Sánchez Cordero y el Sr. Stanley Salas
20 Salazar, para este caso en específico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
21 **FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **20.-**Oficio número SC-0954-2022 que suscribe la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del
25 Concejo Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
26 con copia al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual se
27 informa y certifica las ausencias injustificadas del Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero, Regidor
28 Suplente del Concejo Municipal de Siquirres por el partido Liberación Nacional, mediante el
29 cual se reportan 3 ausencias en el mes de agosto, 6 ausencias en el mes de setiembre, 6 ausencias
30 en el mes de octubre, 7 ausencias en el mes de noviembre y 2 ausencias en el mes de diciembre,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 todos del año 2022, las mismas no han sido justificadas. -----

2 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo para que de una vez se notifique
3 al Tribunal Supremo de Elecciones y que corresponda como deba procederse, que sea un acuerdo
4 en firme.

5 **ACUERDO N°3149-13-12-2022**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar al
7 Tribunal Supremo de Elecciones de las ausencias injustificadas del Sr. Pablo Andrés Castillo
8 Tercero, Regidor Suplente del Concejo Municipal de Siquirres por el partido Liberación
9 Nacional, mediante el cual se reportan 3 ausencias en el mes de agosto, 6 ausencias en el mes de
10 setiembre, 6 ausencias en el mes de octubre, 7 ausencias en el mes de noviembre y 2 ausencias
11 en el mes de diciembre, todos del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
12 **Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **ARTÍCULO VI.**

16 Informes de Comisiones.

17 **1.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0087-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos
18 Jurídicos en atención al oficio DA-934-2022 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean
19 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la Política de Ejecución,
20 Evaluación y Liquidación Presupuestaria, la cual responde al cumplimiento de las Disposiciones
21 del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Liquidación Presupuestaria del Período
22 2021, que textualmente cita: -----

23 **Municipalidad de Siquirres**
24

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

25 **DICTAMEN**
26 **CAJ-CMS-0087-2022**

27 **ATENCION:** Oficio número DA-934-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
28 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores(as) miembros del Concejo
29 Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que en atención al oficio DAF-0105-2022,
30 suscrito por el Lic. Kendral Allen, se remite propuesta de Política de Ejecución, Evaluación y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Liquidación Presupuestaria, la cual responde al cumplimiento de las Disposiciones del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Liquidación Presupuestaria del Período 2021. Lo anterior para conocimiento y aprobación correspondiente. Enviado a esta Comisión por ACUERDO N°3137-09-12-2022.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-0087-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número DA-934-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores(as) miembros del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que en atención al oficio DAF-0105-2022, suscrito por el Lic. Kendral Allen, se remite propuesta de Política de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, la cual responde al cumplimiento de las Disposiciones del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Liquidación Presupuestaria del Período 2021. Lo anterior para conocimiento y aprobación correspondiente, enviado a esta Comisión por ACUERDO N°3137-09-12-2022; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número DA-934-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores(as) miembros del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que en atención al oficio DAF-0105-2022, suscrito por el Lic. Kendral Allen, se remite propuesta de Política de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, la cual responde al cumplimiento de las Disposiciones del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Liquidación Presupuestaria del Período 2021. Lo anterior para conocimiento y aprobación correspondiente. Enviado a esta Comisión por ACUERDO N°3137-09-12-2022.

SEGUNDO: La propuesta de política de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Siquirres, responde al cumplimiento de las Disposiciones del Informe de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Auditoría de Carácter Especial sobre la liquidación presupuestaria del Período 2021 en la
Municipalidad de Siquirres: “DFOE-LOC-IF-00006-2022”; que deviene en necesario para
continuar con los procesos de aprobación presupuestaria de presupuestos extraordinarios del
municipio según disposiciones de la Contraloría General de la República.

TERCERO: La propuesta de política de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria de
la Municipalidad de Siquirres define las pautas para realizar la ejecución, evaluación, y
liquidación presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres, considerando como
base, el presupuesto institucional y el Plan Anual Operativo Institucional.

CUARTO: El Objeto de la propuesta obedece a proporcionar una herramienta que dirija el
proceso de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto económico de la Municipalidad
de Siquirres, de manera tal, que se describa en forma general las actividades que incluyen el
proceso de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria.

QUINTO: El ámbito de aplicación de la propuesta, los lineamientos establecidos serían de
aplicación general para todas las unidades administrativas, presupuestarias, funcionales e
instrumentales de la Institución, que tengan a cargo asignación presupuestaria.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente
aprobado y en firme mediante el cual: se dé por APROBADA la propuesta de “Política de
Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria” presentada por la Alcaldía Municipal.
conforme al artículo 5 del “reglamento de sesiones del consejo, deberes del presidente, deberes del secretario,
deberes de los regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de comisión bajo la modalidad presencial y con la
participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:15 horas del día 12 de
diciembre del año 2022, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del concejo
municipal. todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a
su contenido y voluntad de los miembros presentes de la comisión permanente de asuntos jurídicos de la
municipalidad de siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaría


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0087-2022 de la
2 Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

3 **ACUERDO N°3150-13-12-2022**

4 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0087-2022 de
5 la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Conejo Municipal de Siquirres
6 acuerda: Aprobar la propuesta de “Política de Ejecución, Evaluación y Liquidación
7 Presupuestaria” presentada por la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 2.-Se conoce y se da lectura al Informe del Órgano Director en Instrucción en proceso Ordinario,
12 del Concejo Municipal de Siquirres, de fecha 13 de diciembre del año 2022, con número de
13 expediente 0001-ODCMS-2022, el cual en su por tanto indica, **Primero:** Se tiene por
14 desarrollado todo el proceso instructivo del procedimiento administrativo ordinario comisionado
15 a este Órgano Director, sin la existencia de vicios de forma o de fondo que violenten los derechos
16 de la parte denunciada. **Segundo:** Se recomienda al Concejo Municipal, que tratándose de un
17 asunto en el que subyace un análisis jurídico de fondo para el dictado de la resolución final
18 proceda a trasladar todos los autos a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo
19 Municipal de Siquirres a fin de que dictamine y recomiende al honorable Concejo Municipal una
20 propuesta de resolución. **Tercero:** Se entrega juntamente con este informe final el expediente
21 administrativo completo y foliado. -----

22 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el informe del Órgano Director en Instrucción en
23 proceso Ordinario, del Concejo Municipal de Siquirres, de fecha 13 de diciembre del año 2022,
24 con número de expediente 0001-ODCMS-2022, para remitirlo a la Comisión de Asuntos
25 Jurídicos.-----

26 **ACUERDO N°3151-13-12-2022**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
28 Informe del Órgano Director en Instrucción en proceso Ordinario, del Concejo Municipal de
29 Siquirres, de fecha 13 de diciembre del año 2022, número de expediente 0001-ODCMS-2022, a
30 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos a fin de que dictamine y recomiende al honorable



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal una propuesta de resolución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **ARTÍCULO VII.**

6 Mociones.

7 **Presidente Black Reid:** Pasamos al siguiente punto mociones, compañeros una hay un
8 documento que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos y en este momento podemos tomar un
9 acuerdo para extraerlos de la comisión, para poder darle lectura a una moción que viene en esa
10 dirección. Así que vamos aprobar en firme para sacar este documento de la Comisión de jurídicos
11 compañeros que sean firme Gracias y vamos a darle lectura a la moción. -----

12 **ACUERDO N°3152-13-12-2022**

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Sacar de la
14 Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio número DA-879-2022 de 21 de noviembre de 2022 y el
15 oficio número 20320 (DFOE-LOC-2266) de 24 de noviembre, 2022, para ser conocido y
16 aprobado mediante moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 **1.-Moción** presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de
20 Siquirres, que textualmente cita: -----

21 **MOCION**

22 **Cronograma de actividades para el procedimiento de Concurso Público correspondiente**
23 **del nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido.**

24 **CONSIDERANDO**

25 **PRIMERO:** El puesto de Auditor Interno se encuentra vacante, debido al deceso del Sr. Edgar
26 Carvajal González, situación que fue comunicada a la Contraloría General de la República
27 mediante el oficio DA-879-2022 de 21 de noviembre de 2022; por lo cual se debe proceder a
28 efectuar el procedimiento para nombrar el titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
29 Siquirres.

30 **SEGUNDO:** El artículo 13 incisos c) y f) del Código Municipal, entre las atribuciones que le



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

corresponden al Concejo Municipal establece, dictar reglamentos de la Corporación y nombrar y remover a la persona auditora, respectivamente.

TERCERO: En apego al numeral 31 de la Ley General de Control Interno, respecto del nombramiento del auditor y sub-auditor interno, establece la obligación del máximo jerarca a acudir a los mecanismos legales que provee la misma legislación para ocupar esas plazas, siendo el “concurso público” el instrumento por excelencia para el nombramiento indefinido de un Auditor Interno, lo anterior reiterado en sendos criterios de la CGR.

CUARTO: En virtud que los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”¹ son de acatamiento obligatorio, el Concejo Municipal debe proceder a derogar el “Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 93 del 13 de mayo del 2004, para dejar sin efecto el mismo debido a que dicho reglamento se encuentra desactualizado.

¹ Publicado en el Alcance No. 143 a la Gaceta No. 146 del 13 de agosto del 2018.

QUINTO: Mediante oficio DFOE-LOC-2266, de fecha 24 de noviembre del año 2022, la Contraloría General de la República remite las directrices a seguir para el nombramiento en el cargo del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, destacando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política en concordancia con los numerales 12 y 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) que este órgano es rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y tiene la facultad de emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio, que resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias.

SEXTO: Bajo los presupuestos y diversos procedimientos que pueden aplicarse, dicho órgano contralor solicita informar las fechas de inicio y de finalización de cada una de las acciones (cronograma) para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres en el menor tiempo posible, y mantener informado al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

POR TANTO:

PRIMERO: Cronograma de actividades para el Concurso Público correspondiente para el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido, de la siguiente forma:

Cronograma de actividades para el Concurso Público para el nombramiento a plazo indefinido del Auditor (a).		
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1.-Conformación y aprobación Comisión Especial para el Nombramiento del titular de la Auditoría Interna.	03-01-2023	03-01-2023
2.-Solicitud de acompañamiento ante la UNGL.	09-01-2023	20-01-2023
3.-Elaboración y redacción de las Bases del Concurso Público.	23-01-2023	06-02-2023
4.-Gestión de la publicación del Concurso Público en el Diario Oficial la Gaceta.	07-02-2023	21-02-2023
5.-Periodo de recepción de nominaciones.	22-02-2023	14-03-2023
6.-Valoración de nominaciones.	15-03-2023	31-03-2023
7.-Preparación de las pruebas y listas de los participantes a comunicar.	03-04-2023	07-04-2023
8.-Comunicación para la aplicación pruebas y entrevistas.	10-04-2023	13-04-2023
9.-Aplicación de pruebas (técnica, entrevista y psicométrica).	14-04-2023	02-05-2023
10.-Revisión de pruebas aplicadas.	03-05-2023	12-05-2023
11.-Integración de la terna o nómina.	15-05-2023	16-05-2023
12.-Comunicación de los resultados a los participantes.	17-05-2023	19-05-2023
13.-Dictamen de la Comisión Especial dirigido al Concejo Municipal comunicando la terna o nómina.	23-05-2023	23-05-2023
14.-Periodo para resolver trámites recursivos.	24-05-2023	09-06-2023
15.-Acuerdo de solicitud de comunicación a la CGR del proceso del nombramiento concursal para su aprobación.	12-06-2023	16-06-2023
16.-Solicitud de aprobación del proceso para el nombramiento indefinido a la CGR.	19-06-2023	19-06-2023
17.-Plazo para resolver la CGR y posibles solicitudes adicionales del proceso.	19-06-2023	14-07-2023
18.-Selección y comunicación del integrante para el respectivo cargo.	17-07-2023	21-07-2023
19.-Comunicación de los datos del profesional nombrado a la CGR.	17-07-2023	28-07-2023
20.-Periodo de prueba.	01-08-2023	01-11-2023

SEGUNDO: Comuníquese a la Contraloría General de la República el cronograma de actividades descrito mediante el procedimiento de Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido, cumpliendo con los requisitos que se consignan en los “Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.”

TERCERO: Se le solicita a la administración que instruya al Departamento de Talento Humano realizar el informe mensualmente del avance del proceso de concurso público. Además, se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 autoriza al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal, como el funcionario
2 responsable para que envíe las notas, solicitudes, certificaciones, informes y demás trámites
3 correspondientes respecto del proceso del nombramiento del Auditor ante la Contraloría General
4 de la República.

5 **CUARTO:** Deróguese el “Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento
6 del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta
7 No. 93 del 13 de mayo del 2004, por cuanto ésta desactualizado y dejarlo sin efecto alguno. Para
8 el cumplimiento de este punto procédase a realizar la correspondiente publicación en el Diario
9 Oficial La Gaceta, solamente refiriéndose al número del acuerdo y la transcripción del punto
10 **“CUARTO”** de este acuerdo.

11 Comuníquese en forma inmediata a la Contraloría General de la República, a la Alcaldía
12 Municipal y al Departamento de Talento Humano.

13 Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y dispensado de todo trámite de comisión.

14 **Randall Black Reid**

15 **Regidor**

16 RANDAL
17 ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.12.13
12:48:44 -06'00'

19 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo a esta moción para que sea en
20 firme y que se incorpora el número de oficio de la Contraloría para que puedan tener la referencia
21 del documento que estamos enviando, es para que no se pierda porque resulta que sí eso se envía
22 y no se envía el número de oficio pues se puede extraviar en la Contraloría, entonces qué sea un
23 acuerdos en firme que se incorpore el número oficio a la hora de enviarlo, gracias. -----

24 **ACUERDO N°3153-13-12-2022**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
26 moción denominada “Cronograma de actividades para el Concurso Público correspondiente para
27 el nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido”, por lo tanto, se
28 acuerda: **PRIMERO:** Cronograma de actividades para el Concurso Público correspondiente
29 para el nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido, según se indica
30 en la presente moción. **SEGUNDO:** Comuníquese a la Contraloría General de la República el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cronograma de actividades descrito mediante el procedimiento de Concurso Público
2 correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido,
3 cumpliendo con los requisitos que se consignan en los “Lineamientos sobre Gestiones que
4 involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.” **TERCERO:** Se le solicita a la
5 administración que instruya al Departamento de Talento Humano realizar el informe
6 mensualmente del avance del proceso de concurso público. Además, se autoriza al Lic. Mangell
7 Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal, como el funcionario responsable para que envíe las
8 notas, solicitudes, certificaciones, informes y demás trámites correspondientes respecto del
9 proceso del nombramiento del Auditor ante la Contraloría General de la República. **CUARTO:**
10 Deróguese el “Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor
11 Interno de la Municipalidad de Siquirres”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 93 del
12 13 de mayo del 2004, por cuanto ésta desactualizado y dejarlo sin efecto alguno. Para el
13 cumplimiento de este punto procédase a realizar la correspondiente publicación en el Diario
14 Oficial La Gaceta, solamente refiriéndose al número del acuerdo y la transcripción del punto
15 “CUARTO” de este acuerdo. Comuníquese en forma inmediata a la Contraloría General de la
16 República, a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Talento Humano. Se dispensa de todo
17 trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
18 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
19 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20 2.-Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres,
21 acogida y secundada por el Sra. Junior Quirós Chavarría/Regidor Propietario, que textualmente
22 cita: -----

MOCION

SOBRE LA RUTA DE LOS CONQUISTADORES Y SU INTERES CANTONAL

25 **PRIMERO:** Mediante comunicado de la Sra. Florencia Urbina Crespo, en representación de
26 Race Director Event Manager, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres,
27 agradecen por el apoyo que han recibido para lograr el éxito del evento, de forma tal que “La
28 Ruta” llegara al hermoso Cantón de Siquirres de una manera ordenada y efectiva. Por lo que
29 solicitan poder realizar el inicio del evento denominado “La Ruta” en su edición número 29 desde
30 Siquirres, a celebrarse el 25 de mayo del 2023. Indican en su oficio, una solicitud para que los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 competidores puedan salir del Polideportivo a las 9:00 am, realizando el mismo circuito que fue
2 tan popular en el evento ocurrido en el año 2022.

3 **SEGUNDO:** Mediante acuerdo N°3110-29-11-2022, por unanimidad el Concejo Municipal
4 acordó *“que sea el Comité Cantonal de Deporte y Recreación Siquirres (CCDRS) el que resuelva*
5 *todo lo concerniente al inmueble para esta actividad denominada “La Ruta en su edición*
6 *número 29”.* Asimismo, solicitarle a la administración (Alcaldía) que le dé seguimiento y velar
7 para que esta actividad sea mejor que la anterior. Asimismo, se notifique a los interesados.
8 *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.”*

9 **TERCERO:** El evento cuenta con el licenciamiento de la Marca País para “La Ruta”
10 convirtiéndolo en un evento “Esencial Costa Rica”. El éxito y la reacción tan positiva de los
11 competidores de haber terminado La Ruta en el Polideportivo de Siquirres este mayo pasado
12 (2022), devino en interés de sus organizadores de poder realizar el recorrido a la inversa para el
13 año 2023; dando el banderazo de salida del día 1 en Siquirres y terminando en Playa Herradura,
14 Garabito. El hacer LA RUTA con salida de nuestro cantón traerá más comercio para Siquirres,
15 ya que se espera iniciar el evento con alrededor de 500 participantes.

16 **CUARTO:** La organización oficial del evento solicitó, con el afán de poder presentar con mayor
17 claridad los detalles de La Ruta 2023 una audiencia para exponer los detalles de la competencia,
18 así como de su impacto a nivel nacional e internacional y el beneficio que esto significa para
19 Siquirres.

20 **QUINTO:** Ante la importancia y transcendencia que este evento representa para al Cantón de
21 Siquirres, debidamente apoyado por la municipalidad y por albergar un contenido deportivo,
22 cultural e histórico importante, consideramos que debe de ser calificado de interés cantonal.

23 **POR TANTO**

24 **Se acuerda:**

25 **PRIMERO:** Nuevamente rendir expreso apoyo al evento denominado “La Ruta”.

26 **SEGUNDO: “Declarar de interés cantonal”** la celebración de dicho evento, dentro del
27 territorio que abarca el Cantón de Siquirres.

28 **TERCERO:** Conceder a sus organizadores una audiencia a fin de que puedan exponer al
29 Concejo Municipal la exposición de los detalles de la competencia, así como el impacto del
30 evento a nivel nacional e internacional y el beneficio que implica para nuestro cantón. Para lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cual se delega en la señora Vicealcaldesa doña Maureen Cash la coordinación de dicha audiencia
2 con los organizadores y la coordinación con la secretaria del Concejo Municipal para poder
3 recibirlos. -Igualmente se comisiona a la señora secretaria municipal invitar a los miembros del
4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres para que estén presentes el día en que
5 nos visitará la organización de “La Ruta” con el fin de que estén atentos a los detalles que
6 implique la organización dentro de las instalaciones del Polideportivo. De igual forma, invitar a
7 la Policía Municipal para que puedan tener conocimiento del evento y realizar el resguardo y
8 atención que solicitan los organizadores.
9 Comuníquese este acuerdo: -a la Alcaldía Municipal, -a la Vicealcaldesa Municipal, -a los
10 organizadores del evento “La Ruta” Florencia Urbina Crespo, RACE DIRECTOR/Event
11 Manager; -a la Policía Municipal y - a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de
12 Siquirres.
13 Acuerdo definitivamente aprobado y en firme, dispensado de todo trámite de comisión.

14 **Presenta la moción:**
15 MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
16 Firmado digitalmente por MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
17 Fecha: 2022.12.13 13:52:50 -06'00'
18 **Mangell Mc Lean Villalobos**
19 **Alcalde Municipal**

20 **Acoge y secunda la moción:**
21 JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
22 Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
23 Fecha: 2022.12.13 14:21:10 -06'00'
24 **Junior Quirós Chavarría**
25 **Regidor**

26 **Presidente Black Reid:** Compañeros esta es otra moción que sea en firme y vamos a tomar
27 ahorita mismo un acuerdo para hacerles un espacio, están pidiendo un espacio para ser atendidos
28 en sesión municipal, entonces vamos hacerles un espacio en la segunda semana del mes de enero
29 para que puedan estar con nosotros por acá, entonces en la Sesión Ordinaria ¿en la segunda
30 semana tenemos atención a público señora secretaria? -----

31 **Secretaria Cubillo Ortiz:** No señor, es la primera y la tercera semana. -----

32 **Presidente Black Reid:** Ok, sería atenderlos en la segunda semana para hacerles un espacio
33 específicamente a ellos, sería para el martes 10 de enero compañeros para atender a los señores
34 de la ruta que se acuerdo en firme para que se les notifique y puedan organizarse para estar por
35 acá, gracias. -----

36 **Presidente Black Reid:** Somete a votación la moción. -----

37 **ACUERDO N°3154-13-12-2022**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción denominada “Sobre la Ruta de los Conquistadores y su interés Cantonal”, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

PRIMERO: Nuevamente rendir expreso apoyo al evento denominado “La Ruta”. **SEGUNDO:** “**Declarar de interés cantonal**” la celebración de dicho evento, dentro del territorio que abarca el Cantón de Siquirres. **TERCERO:** Conceder a sus organizadores una audiencia a fin de que puedan exponer al Concejo Municipal la exposición de los detalles de la competencia, así como el impacto del evento a nivel nacional e internacional y el beneficio que implica para nuestro cantón, para el **día 10 enero del 2023 a las 5:30 pm**, en la Sala del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”. Para lo cual se delega en la señora Vicealcaldesa doña Maureen Cash la coordinación de dicha audiencia con los organizadores y la coordinación con la secretaria del Concejo Municipal para poder recibirlos. -Igualmente se comisiona a la señora secretaria municipal invitar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres para que estén presentes el día en que nos visitará la organización de “La Ruta” con el fin de que estén atentos a los detalles que implique la organización dentro de las instalaciones del Polideportivo. De igual forma, invitar a la Policía Municipal para que puedan tener conocimiento del evento y realizar el resguardo y atención que solicitan los organizadores. Comuníquese este acuerdo: -a la Alcaldía Municipal, -a la Vicealcaldesa Municipal, -a los organizadores del evento “La Ruta” Florencia Urbina Crespo, RACE DIRECTOR/Event Manager; -a la Policía Municipal y - a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Siquirres. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida y secundada por el Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Regidora Propietaria, que textualmente cita: -----

Moción:

Autorización al Alcalde Municipal.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CANTÓN DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e) del Código Municipal, es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

SEGUNDO: La Municipalidad de Siquirres, en procura de seguir llevando desarrollo rural en el Cantón de Siquirres, se presenta el convenio denominado: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES”, para que sea autorizado el Alcalde Municipal a su suscripción.

TERCERO: Es prioridad para la Municipalidad de Siquirres dentro de la administración de los intereses locales, participar activamente en el fortalecimiento de la seguridad pública de todos sus habitantes.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción para que el honorable Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal de Siquirres, autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio denominado: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES”. El cual se adjunta y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración para su ejecución.

Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y dispensado de todo trámite de comisión.

Presenta la Moción:

MANGELL MC
LEAN
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANGELL MC
LEAN VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.13
13:46:44 -06'00'

Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Acoge y secunda la moción:

YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.13
14:02:45 -06'00'

Yoxana Stevenson S.
Regidora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES.**

Entre nosotros, **JORGE LUIS TORRES CARRILLO**, mayor de edad, casado, abogado, portador del documento de identidad número cinco – cero doscientos treinta y ocho – cero ciento treinta uno, vecino de San Antonio de Escazú, San José en calidad de **MINISTRO** y representante legal del **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con cédula de persona jurídica número dos- uno cero cero - cero cuatro dos cero uno uno, nombrado según Acuerdo de Presidencia N° 001-P de fecha 8 de mayo del 2022, publicado en el diario oficial La Gaceta # 85 de 10 de mayo de 2022, Alcance # 91, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará "**EL MINISTERIO**" y el señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, estado civil casado, licenciado en docencia, cédula de identidad número siete- cero ciento treinta y tres - setecientos cuarenta y cinco, vecino de Siquirres, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1319-E11-2020, de las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuatro dos uno dos seis domiciliada en cantón Siquirres, provincia Limón, para el período constitucional comprendido entre el 1 de mayo de dos mil veinte y el 30 de abril del año dos mil veinticuatro en adelante denominado "**MUNICIPALIDAD**", hemos convenido suscribir el presente Convenio, el cual se registrá por lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Ministerio de Seguridad Pública tiene competencia constitucional, en los términos que establece el artículo 12 de la Carta Magna, que habrá las fuerzas de policía necesarias para velar por la vigilancia y conservación del orden público en el territorio nacional.

SEGUNDO: El Ministerio de Seguridad Pública, mediante los preceptos legales conferidos en la Ley N°7410 Ley General de Policía y sus reformas, está obligado a brindar la seguridad y protección a las personas y bienes en el territorio costarricense, con las fuerzas de policía que sean necesarias para el cumplimiento de tal fin y hacer respetar el estado de derecho y las leyes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **TERCERO:** Conforme los artículos 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal,
2 la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno
3 Municipal, consecuentemente uno de los principales fines de **LA MUNICIPALIDAD** es la
4 seguridad y bienestar de los vecinos de la comunidad. Para tal efecto estima conveniente aunar
5 esfuerzos con **EL MINISTERIO** para prevenir la criminalidad, actos de violencia y vandalismo.

6 **CUARTO:** El Código Municipal Ley N°7794 del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa
7 y ocho, en sus artículos 4 inciso f) y 7 otorga a las Municipalidades del país, la facultad de tomar
8 las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la
9 vía del Convenio, para llevar a cabo obras o servicios.

10 **QUINTO:** La **MUNICIPALIDAD**, en su condición de Gobierno Local y administrador de los
11 intereses de los vecinos de su jurisdicción, considera de sumo interés realizar esfuerzos tendentes
12 a solventar la creciente demanda de seguridad ciudadana y fortalecer la política policial que se
13 ha venido desarrollando con el propósito de resolver los problemas de inseguridad ciudadana que
14 afectan a la comunidad.

15 **SEXTO:** Mediante acuerdo N° del Concejo Municipal de Siquirres, artículode la Sesión
16 Ordinaria del Acta N° celebrada el ... de de 2022, aprobó el Convenio Marco de
17 Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Siquirres y el Ministerio de Seguridad
18 Pública para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Cantón. Asimismo, por el mismo
19 acuerdo se deja expresamente autorizado al señor Alcalde Municipal para su firma.

20 **SEPTIMO:** Conforme los artículos 28 inciso h) y 103 de la Ley General de la Administración
21 Pública, el Ministro de Seguridad Pública está autorizado para suscribir el presente Convenio, el
22 cual es pertinente y provechoso para ambas partes.

POR TANTO:

23
24 Con fundamento en lo anterior, hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO MARCO**
25 **DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
26 **SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL**
27 **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE**
28 **SIQUIRRES**, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

29 **PRIMERA: SOBRE EL OBJETO:** El objetivo general del presente convenio constituye la
30 colaboración mutua entre **LA MUNICIPALIDAD** al **MINISTERIO**, con el fin de establecer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mediante la debida coordinación, la colaboración y canalización de recursos materiales,
2 logísticos y humanos, con el propósito de velar por la seguridad ciudadana de los habitantes del
3 área del Cantón de Siquirres, en pro de una mejor calidad de vida de sus habitantes.

4 **SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:** EL MINISTERIO se obliga a:

5 - Reforzar y mantener la presencia policial en el cantón de Siquirres, con la mayor cantidad de
6 efectivos posibles según las necesidades y urgencias del cantón, teniendo en consideración las
7 áreas más conflictivas, con el propósito de salvaguardar la seguridad que se debe brindar a toda
8 la ciudadanía, sin que esto signifique detrimento de la obligación constitucional, de oportunidad,
9 eficiencia y calidad de la prestación del servicio al que está llamado a brindar el **MINISTERIO**.

10 - Promover programas de seguridad preventiva en el área de responsabilidad y capacitar al
11 personal que tenga a cargo la ejecución del presente convenio que incluyan funcionarios
12 municipales y grupos comunitarios organizados, acorde a las leyes vigentes y en aras de la
13 seguridad de las personas y los bienes.

14 **TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Sin perjuicio de
15 cualquier otra obligación producto del presente convenio, la **MUNICIPALIDAD** se obliga a:

16 - Asignar de su presupuesto anual una partida ajustada a las condiciones presupuestarlas de la
17 **MUNICIPALIDAD**, destinada a la compra de bienes muebles y equipos tales como: radios de
18 comunicación, cámaras de vigilancia y equipos necesarios para su funcionamiento, suministros
19 de oficina y computo, recursos para la compra de repuestos para la reparación de vehículos y
20 equipos, además otros bienes necesarios para lograr los objetivos del presente convenio, todo
21 conforme con la disponibilidad presupuestaria existente a fin de reforzar el patrullaje y la
22 vigilancia en todo el cantón así como con la capacitación de la comunidad en programas de
23 prevención y vigilancia, de conformidad con los planes de trabajo que tienen ambas partes.

24 - Facilitar recursos económicos y equipo para lograr los objetivos del presente convenio, de
25 acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

26 **CUARTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS:** Para la ejecución de proyectos específicos, podrán
27 las partes conforme a derecho, firmar las respectivas cartas de entendimiento o convenios
28 específicos, en los que se definirán en cada caso los objetivos y las obligaciones de las partes,
29 congruentes con el objeto principal, la disponibilidad presupuestaria, de personal y equipo para
30 ello.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO:** Con el objeto de supervisar
2 la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada
3 una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los
4 aspectos técnicos y administrativos que se requieran, **EL MINISTERIO** designará al
5 Subdirector Regional 9 Huetar Atlántico, Correo electrónico
6 adrian.salazarc@fuerzapublica.go.cr, teléfonos 27982683 y 25864604, o a quién se designe,
7 formalmente por escrito. Por su parte, **LA MUNICIPALIDAD** designa para el seguimiento y
8 verificación del objeto del contrato, a su Alcalde o quien en su defecto sea designado para tal
9 acción por éste, correo electrónico: alcaldia@siquirres.go.cr, números telefónicos y extensiones:
10 Municipalidad de Siquirres 2768-6266 ext. 103 y 139. Cualquier cambio debe ser notificado por
11 escrito.

12 **SEXTA: SOBRE LA VIGENCIA.** El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a
13 partir de su firma, pudiendo prorrogarse de común acuerdo, por dos periodos iguales y
14 consecutivos, siempre que las partes firmantes no manifiesten su deseo de darlo por terminado
15 con al menos tres meses de anterioridad a su vencimiento. Igualmente, en aquellos casos que, por
16 razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, alguna de las
17 partes deba ponerle fin de manera anticipada, podrá efectuarlo mediante la justificación
18 informada por escrito a la contraparte y con una antelación de al menos treinta días naturales,
19 pero los proyectos específicos conjuntos deberán ser concluidos, según el plan previsto para cada
20 caso.

21 **SÉTIMA: SOBRE EL REFRENDO:** El Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones
22 de la Administración Pública, Resolución No. R-CO-44-2007 de las nueve horas del once de
23 octubre del 2007 y sus reformas, emitido por la Contraloría General de la República, no
24 comprende el refrendo contralor ni interno del presente convenio y siendo que es del
25 conocimiento de ambas partes y cuenta con el visto bueno de las áreas legales de las partes y la
26 aprobación del Concejo Municipal, rige a partir de suscripción.

27 **OCTAVA: ESTIMACIÓN:** Por su naturaleza, el presente convenio se considera de cuantía
28 inestimable.

29 **NOVENA: MEDIOS PARA ATENDER NOTIFICACIONES.** **EL MINISTERIO** señala
30 como lugar para recibir notificaciones la Asesoría Jurídica, cita frente al Colegio Dr. José María



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Castro Madriz en el Barrio Córdoba y el medio electrónico será el correo
2 adrian.salazarc@fuerzapublica.go.cr, teléfonos 27982683 y 25864604, y LA
3 **MUNICIPALIDAD** por su parte señala el edificio Municipalidad de Siquirres instalaciones
4 ubicadas en el centro del Distrito Central, costado norte del Banco Nacional de Costa Rica y
5 como medio electrónico los correos: mmclean@siquirres.go.cr y alcaldia@siquirres.go.cr,
6 teléfono 2768-6266 ext. 103 y 139.

7 Leído el presente documento y conscientes las partes de sus alcances, se manifiestan conformes
8 y en señal de aceptación de los términos y condiciones indicados, firman el presente documento
9 a la hora y fecha indicadas, en las razones de los respectivos certificados digitales.

10 _____	_____
11 Jorge Luis Torres Carrillo	Mangell Mc Lean Villalobos
12 Ministro de Seguridad Pública	Alcalde Municipal de Siquirres
13 _____	_____
14 Lic. Jeiner Villalobos Steller	Licda. Susana Zamora Fonseca
15 V° B° Asesoría Jurídica	V° B° Asesoría Jurídica externa
16 Ministerio Seguridad Pública	Municipalidad de Siquirres

17 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra el señor alcalde. -----

18 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, el objetivo de este convenio que estamos
19 solicitando que el honorable Concejo nos autorice a suscribir con Fuerza Pública es poder
20 formalizar algunas alianzas y tareas que de por si venimos realizando hace varios meses y años,
21 específicamente el tema las cámaras de vigilancia que recuerden que hemos tenido algunas quejas
22 de vecinos, incluso algunos de ustedes no han estado a gusto por las cámaras si bien es cierto las
23 cámaras son monitoreadas por Fuerza Pública en apariencia se nos ha dicho que a veces no tienen
24 la cantidad de efectivos o una persona exclusiva para poder estar viéndolas y atender los delitos
25 de forma inmediata, entonces este documento ya obligaría formalmente a Fuerza Pública a tener
26 una persona exclusiva para atender o monitorear las cámaras y también poder formalizar alguna
27 cooperación que nosotros podríamos realizar a Fuerza Pública, porque recuerden qué parte de las
28 situaciones que se presentan Fuerza Pública no solamente en Siquirres si no en el país es que a
29 veces ni siquiera tiene para poder cambiar una llanta en su carro y no es un tema local, es un tema
30 nacional y quizás el Gobierno Local por medio de un instrumento jurídico en este caso llamado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 convenio podríamos apoyarlas con este tipo de gestiones, así que es un convenio más así como
2 otros que hemos suscrito con otras instituciones con el objetivo de poder fortalecer o seguir
3 trabajando en el desarrollo del cantón, en este caso específico en la Seguridad Ciudadana, así que
4 agradezco al honorable Concejo Municipal y a los señores regidores y regidoras se sirvan apoyar
5 votando y permitirme suscribirlo en el momento que el señor ministro así lo disponga, muchas
6 gracias señor presidente. -----

7 **Presidente Black Reid:** A usted señor alcalde por la explicación, compañeros esta moción que
8 sea un acuerdo en firme y se dispense de todo trámite de comisión. -----

9 **Presidente Black Reid:** Somete a votación la moción. -----

10 **ACUERDO N°3155-13-12-2022**

11 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción denominada “Convenio Marco de
12 Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Siquirres y el Ministro de Seguridad
13 Pública para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Cantón de Siquirres”, Por lo
14 tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar
15 el convenio denominado: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
16 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL
17 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
18 SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES”. El cual se adjunta y se
19 incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración para su
20 ejecución. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **Presidente Black Reid:** Señores regidores vamos a convocar a una sesión extraordinaria para el
25 día viernes 16 del mes en curso para ver como asuntos capacitación del Reglamento del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres e informes de comisión. Esta capacitación y sesión
27 va ser a las 4:30, será en el distrito de la Alegría de Siquirres, va haber transporte, se les estará
28 notificando por ahí, y mandando la dirección del lugar en específico, para lo que viajan en su
29 transporte propio. Que sea un acuerdo en firme y se dispense de todo trámite de Comisión. -----

30 **ACUERDO N°3156-13-12-2022**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a sesión extraordinaria N°65-2022 el día viernes 16 de diciembre al ser las 4:30pm, en la Comunidad de la Alegría de Siquirres, para ver como puntos de agenda: Capacitación del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres e informes de comisión. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Siendo las diecinueve horas con trece minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****